



Consejo Universitario

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0119-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 2 de octubre de 2023

VISTOS: La Carta N° 025-2023-DACB/MCDL/UNAJMA, de fecha 05 de setiembre de 2023; la Carta N° 353-2023-D-EPIAM-UNAJMA, de fecha 06 de setiembre de 2023; la Carta N° 0334-2023-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 05 de setiembre de 2023; el Informe N° 0184-2023-OPP-UNAJMA/AND, de fecha 18 de setiembre de 2023; el Oficio N° 061-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 18 de setiembre de 2023; el Acuerdo N° 02-2023-CU-UNAJMA, de fecha 02 de octubre de 2023, de la Décima Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad”*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Carta N° 025-2023-DACB/MCDL/UNAJMA, de fecha 05 de setiembre de 2023, la Dra. María del Carmen Delgado Laime, docente ordinario remite al director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Dr. Manuel Octavio Fernández Athó, el Plan de viaje de estudios de la asignatura de “Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas”, con la participación de estudiantes del VIII y IX ciclo de acuerdo a lo programado en el sílabo del curso, cuya finalidad es permitir a los estudiantes puedan plasmar los conocimientos adquiridos en clases además de generar relaciones personales con los actores sociales presentes en las Áreas Naturales Protegidas;

Que, mediante Carta N° 353-2023-D-EPIAM-UNAJMA, de fecha 06 de setiembre de 2023, el Dr. Manuel Octavio Fernández Athó, en su condición de director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental solicita al decano de la Facultad de Ingeniería, M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra, la aprobación del Plan de viaje y el trámite correspondiente para el uso del bus universitario, combustible y chofer para la realización del viaje de estudios del curso Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas (VIII y IX ciclo) con la participación de 40 estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental;

Que, mediante Carta N° 0334-2023-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 05 de setiembre de 2023, el M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra, en su condición de decano de la Facultad de Ingeniería remite a la vicerrectora académica de la UNAJMA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, el plan de viaje de estudios denominado: “Viaje de estudios a las Reservas Nacionales de Pampa Galera, San Fernando y Paracas”, presentado por la dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, para la asignación del bus universitario, combustible y designación de chofer; por lo que el coordinador de la Facultad de Ingeniería solicita derivar al área correspondiente para la emisión de la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 0184-2023-OPP-UNAJMA/AND, de fecha 18 de setiembre de 2023, la CPC. Hayde Cansaya Flores, encargada de jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la vicerrectora académica de la UNAJMA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, el informe de disponibilidad presupuestal favorable para la realización del plan de viaje de estudios denominado: “Viaje de estudios a las reservas nacionales de Pampas



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0119-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 2 de octubre de 2023

Galeras, San Fernando y Paracas", consignando en el punto 4.2 de CONCLUSIONES del referido informe, lo siguiente:

"4.2. Al respecto de la evaluación presupuestal realizada se emite la disponibilidad de crédito presupuestario favorable conforme al siguiente detalle:

Concepto	Meta Presupuestal	Fuente de Financiamiento	Clasificador	Monto total	Observación
Viáticos para 01 docente	0010 (Gestión del Programa)	Recursos Ordinarios	2.3.2.1.2.2	960.00	Presentar requerimiento según directiva de viáticos
Viáticos para 02 choferes	0010 (Gestión del Programa)	Recursos Ordinarios	2.3.2.1.2.2	1,920.00	Presentar requerimiento según directiva de viáticos
Combustible	----	----		0.00	Coordinar con Dirección General de Administración para su asignación.
Total				2,880.00	

Que, mediante Oficio N° 061-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 18 de setiembre de 2023, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica remite al rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, el expediente del plan de "Viaje de estudios a las reservas nacionales de Pampas Galerás, San Fernando y Paracas", con la disponibilidad presupuestal favorable por S/ 2,880.00 (Dos mil ochocientos ochenta con 00/100 soles); por lo que la vicerrectora académica opina favorablemente para su evaluación y aprobación en Consejo Universitario;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 033-2023-UNAJMA/R, de fecha 29 de setiembre de 2023, el Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, rector de la Unajma, encarga las funciones de rector de la Universidad Nacional José María Arguedas a la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica de la institución por el 02 de octubre de 2023;

Que, por Acuerdo N° 02-2023-CU-UNAJMA, de fecha 02 de octubre de 2023 de la Décima Sesión Extraordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** el plan de viaje de estudios denominado: "VIAJE DE ESTUDIOS A LAS RESERVAS NACIONALES DE PAMPAS GALERAS, SAN FERNANDO Y PARACAS", a desarrollarse del 13 al 15 de octubre de 2023, con un presupuesto de S/ 2,880.00 (Dos mil ochocientos ochenta con 00/100 Soles), de acuerdo al Informe N° 0184-2023-OPP-UNAJMA;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al Rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de viaje de estudios denominado "VIAJE DE ESTUDIOS A LAS RESERVAS NACIONALES DE PAMPAS GALERAS, SAN FERNANDO Y PARACAS", a desarrollarse del 13 al 15 de octubre de 2023, con un presupuesto de S/ 2,880.00 (Dos mil ochocientos ochenta con 00/100 Soles), de acuerdo al Informe N° 0184-2023-OPP-UNAJMA; que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Dirección General de Administración atender oportunamente los viáticos al docente responsable y conductores del bus, conforme a la Directiva de otorgamiento de viáticos vigente, solicitados por el SIGA bajo responsabilidad; toda vez que no se autorizará reembolsos posteriores.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, Facultad de Ingeniería, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, y Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dra. Cecilia E. García Rivas Plata
RECTORA (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL

Local Administrativo, Jr. Juan Francisco Ramos N° 380, Andahuaylas, Apurímac, Perú

www.unajma.edu.pe

PLAN DE VIAJE DE ESTUDIOS

“VIAJE DE ESTUDIOS A LAS RESERVAS NACIONALES DE PAMPAS GALERAS, SAN FERNANDO Y PARACAS”



Asignaturas : Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas

Escuela Profesional : Ingeniería Ambiental

Docentes : Dra. María del Carmen Delgado Laime
Ing. Kevin Irwing Contreras Reynaga

Andahuaylas, 2023

III. ESPECIFICACIÓN OPERACIONAL DE LAS ACTIVIDADES Y TAREAS A REALIZAR:

3.1. ITINERARIO:



Día viernes 13 de octubre	ACTIVIDAD
5:00 am	Abordaje en el Puente Colonial
5:30 am – 12:00 m	Ruta Andahuaylas – Reserva Nacional Pampas Galeras
12: 00 m – 1:00 pm	Almuerzo
1:00 pm – 4:00 pm	Visita a la Reserva Nacional Pampas Galeras
4:00 pm – 7:00 pm	Ruta Pampas Galeras – Ciudad de Nazca

Día sábado 14 de octubre	ACTIVIDAD
8:00 am – 9:00 am	Traslado de la ciudad de Nazca a la Reserva Nacional San Fernando
9:00 am – 12:00 m	Visita a la Reserva Nacional San Fernando
12:00 m – 1:00 pm	Almuerzo
1:00 pm – 3:00 pm	Traslado Ciudad de Nazca - Huacachina
3:00 pm – 5:30 pm	Visita a la Huacachina
5:30 pm – 6:00 pm	Traslado Huacachina - Ciudad de Ica

Día domingo 15 de octubre	ACTIVIDAD
8:00 am – 9:00 am	Traslado de la ciudad de Ica a la Reserva Nacional Paracas
9:00 am – 12:00 m	Visita a la Reserva Nacional Paracas
12:00 m – 1:00 pm	Almuerzo
1:00 pm – 4:00 pm	Visita a las Playas de Paracas
4:00 pm – 6:00 pm	Visita a empresas agroindustriales
6:00 pm	Retorno a la Ciudad de Andahuaylas

I. DENOMINACIÓN:

“VIAJE DE ESTUDIOS A LAS RESERVAS NACIONALES DE PAMPAS GALERAS, SAN FERNANDO Y PARACAS”

II. NATURALEZA DEL PLAN:

2.1. PRESENTACIÓN:

Los estudiantes y el docente de las asignaturas de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas, de la escuela profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María, presentan el plan de viaje de estudios, como parte del desarrollo de conocimientos y la educación formativa, además de que servirá para que el estudiante plasme, identifique e interprete los conocimientos adquiridos en el proceso de clases.

Cabe señalar que las Reservas Naturales de Pampas Galeras, San Fernando y Paracas, son espacios con altos índices de biodiversidad, con ecosistemas únicos y con gran actividad turística.

2.2. JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a la asignatura de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas, es que el estudiante pueda identificar la biodiversidad en sus diferentes componentes y como estos interactúan entre sí; así mismo puedan identificar la importancia de la conservación de estos espacios y los retos que implica ello.

En forma general el viaje de estudios tiene como finalidad brindar experiencias de campo al estudiante, de forma que puedan recoger las prácticas, retos, estrategias, políticas y planes en el marco del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

2.3. DURACIÓN:

Del día viernes 13 al domingo 15 de octubre del 2023.

2.4. RESPONSABLES:

Docentes:

- ❖ **Dra. María del Carmen Delgado Laime**
- ❖ **Ing. Kevin Irwing Contreras Reynaga**



3.1. ESTUDIANTES PARTICIPANTES:

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	1007720192	QUISPE YAURIS YOVANA
2	1006220192	ESPINOZA GARIBAY JHAMIL MOISÉS
3	1005020192	ÑAHUIRIMA HUAMAN YEFERSON
4	1004420192	PALOMINO CAPULIÁN RONARD GEMIRDE
5	1007220192	PERCCA COSTAS BRENDA
6	1004820192	VILLANO DELGADO JHON
7	1005420192	VIGURIA LEGUÍA REYDER PAUL
8	1005220192	HUACHUHUILCA QUISPE JHON JENER
9	1004620192	MITMA ARÉVALO MEDALIT JOHANA
10	1006720192	PACHECO CÁRDENAS YADIN YOMAR
11	1006520192	PASTOR MINA SOFÍA
12	1007020192	ARCOS CASTAÑEDA JAKELINE
13	1006620192	VELASQUE CCORISONCCO YULIZA
14	1004720192	CARTOLIN GARCIA YOSELIN
15	1005320192	SALAZAR HUAMÁN SONALI
16	1005920192	OSCCO PÉREZ DAVID
17	1008020192	REINAGA HUAMAN CARLA YOVANA
18	1007120192	ORTIZ GUILLÉN ELIANE CANDY
19	1007920192	ALTAMIRANO JUAREZ YOSBET
20	1004220192	QUISPE ALVITES EVA VICTORIA
21	1005720192	ACUÑA ANCCO AMIRA
22	1002620201	ANTAY LAUPA JUAN CARLOS
23	1002020201	CARRION GONZALES JHIM JHONEL
24	1000820201	VARGAS OMONTE YENNY
25	1007320192	GARFIAS TAPASCO LISETH KAREN
26	1001320191	CARRILLO QUISPE ERIKA BRIYITH
27	1004220201	PICHIHUA VILLCAS ANTHONY CLINEO
28	1114320211	OSCCO ALARCÓN DANNY
29	1003020201	QUISPE ROJAS CRISTIAN ABEL
30	1001320201	SILVERA RIVERA NEYDA ROSALIY
31	1003820201	FRANCO OLIVARES RIVETH MAXIMO
32	1003120201	CARPIO HEREDIA GLENI OREANA
33	1003220201	CARTOLIN HUAMANI NADIA
34	1002120201	HUARACA HUARCAYA NELSON
35	1002720201	ZEVALLOS DE LA FLOR DENNIS ANGEL
36	1006920192	ANDRADE LAUPA DENNIS
37	1006020192	VARGAS TORRE YUBHER ADERSON
38	1007820192	ORTIZ GUTIERREZ FRANK THOMAS
39	1003520201	CURO CONDOR HENRRY
40	1001720201	SALAZAR FLORES HANS JEFFERSON
41	1005520192	MORALES VELASQUE RENZO FABRICIO
42	1002520201	LAIME ORTIZ KLEIBER



IV. RECURSOS FINANCIEROS:

4.1. PRESUPUESTO.

El financiamiento cubierto por la Universidad Nacional José María Arguedas será el siguiente:

Concepto	Precio unitario	Cantidad	Total
Combustible	S/. 25.00	220 galones	S/. 5500.00
Peajes	S/. 20.00	10	S/. 200.00
Viático docente	S/. 960.00*	1	S/. 960.00
TOTAL			S/. 6660.00

*Corresponde a los 3 días de viaje para el docente.

El caso de los viáticos por los dos choferes será un monto de S/. 1920.00 nuevos soles, que corresponde a los tres días de viaje, que será asumido por Dirección General de Administración – DIGA – UNAJMA.

El resto de los gastos correspondientes a entradas, alojamiento, alimentación, entre otros, serán asumidos por los estudiantes.

V. INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO:

- ✓ Ejecución del Cronograma de Actividades.
- ✓ Responsabilidad en la ejecución del Proyecto.
- ✓ Disponibilidad de Tiempo.



Dra. María del Carmen
Delgado Laime
Docente de responsable



Ing. Kevin Irwing Contreras
Reynaga
Docente de la asignatura